



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3536/i

CONSTITUCIÓN, 11 JUL. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor para la adquisición de curso de capacitación "LEY SUBVENCION EDUCACIONAL PREFERENCIAL (LEY SEP) Y SU IMPACTO EN LA EDUCACION MUNICIPAL", el cual es SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION MAULE CAPACITACION LTDA., en el que participara la Concejal, Sra. Marina Guadalupe Muñoz Riquelme, el cual se realizará los días 14 al 18 de Julio del 2014 en el Hotel Iloca, según lo informado en memo N° 412 de la Sra. Alda Veliz Syfrig., Secretario Municipal.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION MAULE CAPACITACION LTDA., por un valor total de \$ 375.000.-
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 Permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION MAULE CAPACITACION LTDA., Rut: 76.281.909-0, para la adquisición de curso de capacitación "LEY SUBVENCION EDUCACIONAL PREFERENCIAL (LEY SEP) Y SU IMPACTO EN LA EDUCACION MUNICIPAL, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.21.04.003.002 de nombre "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/MLL/LIV/mmc